

# INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DISRUPTIVAS PARA LA SEGURIDAD CIVIL

CALL: [HORIZON-CL3-2026-01-SSRI-01](#)

Rev. 02/26

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

<b>Tipo de financiación:</b>	Subvención	<b>Ámbito:</b>	Europeo
<b>Número de participantes:</b>	Consorcio	<b>Destinatarios:</b>	PYMEs innovadoras
<b>Tipología del proyecto:</b>	RIA (Investigación e Innovación)	<b>Estado:</b>	<b>ABIERTA</b> del 06/05 al 05/11 de 2026

## OBJETO

Esta convocatoria busca impulsar soluciones innovadoras y tecnológicamente disruptivas que puedan:

- Reforzar la capacidad de preparación y respuesta ante amenazas diversas en el ámbito de la seguridad civil.
- Mejorar las capacidades de mitigación de riesgos, integrando y validando tecnologías avanzadas en operaciones reales.
- Facilitar la adopción de tecnologías prometedoras mediante pruebas rigurosas y colaboración entre autoridades públicas, industria y centros de investigación.

## BENEFICIARIOS

- Empresas ( Startups tecnológicas, PYMEs innovadoras, empresas deep-tech, Spin-offs universitarias, empresas en TRL 3–6 con capacidad de I+D).
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones de seguridad y servicios públicos.
- Otras entidades con capacidades de I+D relevantes.

Los consorcios deben cumplir los requisitos formales de elegibilidad de Horizonte Europa, como incluir participantes de distintos Estados miembros o países asociados.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Las propuestas deben dar prioridad a soluciones disruptivas que aborden diversas amenazas a la seguridad y, al mismo tiempo, mejoren la eficiencia y la eficacia de las operaciones de seguridad civil. Se debe hacer hincapié en garantizar que estas tecnologías sean robustas, fiables, escalables y estén alineadas con las necesidades de los profesionales de la seguridad.
- Para lograrlo, las propuestas deben promover una estrecha colaboración entre investigadores, autoridades públicas, socios industriales y usuarios finales.
- Se requiere la participación activa, como beneficiarios, de al menos dos profesionales relevantes y una Organización de Investigación y Tecnología (ORT). Mínimo 3 entidades jurídicas independientes, establecidas en 3 países diferentes, al menos 1 de un Estado miembro de la UE.
- Si los proyectos utilizan datos y servicios basados en satélites de observación de la Tierra, posicionamiento, navegación y/o cronometraje relacionado, los beneficiarios deben utilizar Copernicus y/o Galileo/EGNOS (se podrán utilizar adicionalmente otros datos y servicios).
- Se espera que las actividades de nivel de preparación tecnológica alcancen el TRL 4-5 al final del proyecto.

## CUANTÍA

La Comisión estima una contribución de aproximadamente 1,50 millones de euros. No obstante, esto no impide la presentación y selección de una propuesta que solicite importes diferentes.

El presupuesto indicativo total es de **3 millones de euros**.

## CONCEPTOS ELEGIBLES

Los costes elegibles se rigen por las **Reglas de Participación de Horizon Europe y el Modelo de Acuerdo de Subvención (MGA)**:

1. Costes directos elegibles: Costes de personal, subcontratación, compras de bienes, obras y servicios, otros costes (patentes, certificados, difusión, acceso a infraestructuras, etc.)
2. Costes Indirectos: 25 % de los costes directos elegibles, excluyendo subcontratación y apoyo financiero a terceros. No es necesario justificar gastos indirectos reales.
3. Tasa de financiación. En una **RIA (Research and Innovation Action)**: 100 % de los costes elegibles para todos los beneficiarios (incluidas empresas). 25 % de costes indirectos. No hay cofinanciación obligatoria.
4. Costes no elegibles: IVA recuperable, intereses de deuda, etc.
5. Particularidades relevantes en Cluster 3-Seguridad: Costes de validación operativa en entornos reales, ensayos y demostradores, costes asociados a seguridad, ética y protección de datos, costes de participación de "end-users" (autoridades públicas, cuerpos de seguridad, etc.).

## CONDICIONES ESPECÍFICAS EN SEGURIDAD (CLUSTER 3)

Se requiere la participación de "end-users" (usuarios finales):

- Fuerzas de seguridad
- Protección civil
- Autoridades públicas

Pueda haber requisitos de seguridad o control de exportaciones y algunas actividades puedan estar limitadas a entidades establecidas en la UE.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Esta convocatoria se evalúa con los criterios estándar de Horizonte Europa para acciones de investigación e innovación. La evaluación se basa en 3 criterios principales, con puntuación de 0 a 5 en cada uno:

1. Excelencia. Evalúa la calidad científica y tecnológica del proyecto.
2. Impacto. Es el criterio más estratégico en Seguridad.
3. Calidad y eficiencia de la implementación. Evalúa la capacidad del consorcio para ejecutar el proyecto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** Telemática

**Web:** Portal [EU Funding & Tenders Portal](#)

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Comisión Europea.

Más información:  
**Área de Innovación y Financiación de la I+D+i Empresarial**  
**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**  
900 70 9000  
[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)  
[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a las disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. que las que se derivan del